



Con fundamento en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (en adelante Ley General de Protección de Datos Personales) y en los artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas (en adelante la Ley Estatal de Protección de Datos Personales), 38 de la Ley Orgánica, y 74 del Reglamento Interior, las últimas normativas aplicables al Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas, la Unidad de Transparencia del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas, emite el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL, respecto a las Solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO dirigidas al Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas

El Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas (TAPJECH), a través de la **Unidad de Transparencia**, es la instancia responsable del uso, tratamiento, y destino de los datos personales que proporcione cuando ejerzan los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, así como el derecho de portabilidad, mediante la presentación de solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO dirigidas al TAPJECH, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, y lo aplicable de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, bajo los principios rectores de calidad, confidencialidad, consentimiento, finalidad, información, lealtad, licitud, proporcionalidad transparencia y temporalidad, los cuales se encuentran previstos en las leyes antes mencionadas.

Domicilio de la Unidad de Transparencia del TAPJECH

Se sitúa en Avenida Dieciséis Poniente Sur, esquina Boulevard Belisario Domínguez, número 1713 (4to piso), Colonia Xamaipak, C.P. 29067, de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Datos personales que serán sometidos a tratamiento

Los datos personales que pueden ser objeto de tratamiento al dar trámite y atención a las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO que se reciban son:

- a) Nombre(s) y apellidos de la persona titular de los datos personales y, en su caso, de su representante;
- b) Condición particular del titular (persona menor de edad, en estado de interdicción o incapacidad o fallecida) (DATO SENSIBLE);
- c) Datos y documentación proporcionados en la descripción de la solicitud y para acreditar la identidad de la persona titular de los datos personales o de su representante, así como la personalidad de éste último;
- d) Documentos que se presenten en caso de que la persona titular de los datos personales sea menor de edad, se encuentre en estado de interdicción o incapacidad o haya fallecido (PUEDEN CONTENER DATOS SENSIBLES);
- e) Medio o sitio para recibir notificaciones (dirección de correo electrónico personal o domicilio);
- f) Datos de contacto, para mayor referencia (número telefónico de teléfono fijo o celular y cuenta de correo electrónico personal);
- g) Lengua indígena que hable y especificaciones de las preferencias de accesibilidad (lugar de estacionamiento para persona con discapacidad, acceso para perros guías o animales de apoyo, ayuda de lectura a documentos, etc.) (DATOS SENSIBLES, en caso de que así lo proporcione);
- h) La solicitud para no cubrir el pago de derechos por concepto de costos de reproducción y gastos de envío y los solicitados con fines estadísticos (DATO SENSIBLE, en caso de que así lo proporcione).

De conformidad con lo previsto en el dispositivo 22, fracción IV de la Ley General de Protección de Datos Personales, en correlación del numeral 18, fracción III de la Ley Estatal de Protección de Datos Personales, no es necesario obtener el consentimiento para el tratamiento de los datos considerados como sensibles en los puntos anteriores, en virtud de que se reconocen o defiende los derechos de la persona titular ante autoridad competente.

Las finalidades de tratamiento para los cuales se obtienen los datos personales

Registrar y gestionar internamente las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO y realizar las notificaciones correspondientes a las personas titulares de los datos personales, quien les representante o quien acredite el interés jurídico.

De ese mismo modo, se hace del conocimiento a las personas usuarias que de manera adicional, la información personal recabada por la Unidad de Transparencia será utilizada como base de datos para fines estadísticos y de control, para generar información estadística para la integración de informes o reportes que la Unidad de Transparencia rinde, o podría rendir ante el Comité de Transparencia del TAPJECH, o ante el Organismo Garante de la materia, competente en el Estado de Chiapas.

Así también, es importante informar que la Unidad de Transparencia, no concentra ni almacena en sus archivos toda la información generada por el TAPJECH y que solamente funge como vínculo de obtención entre los solicitantes y las áreas u órganos que generan la información. En tal virtud, los datos personales de los usuarios de la Unidad de Transparencia, cuando así se requiera, podrán ser compartidos con alguno (s) de los distintos órganos jurisdiccionales o administrativos del TAPJECH. Lo anterior, será determinado considerando la naturaleza del derecho ARCO que haya sido solicitado por el peticionario en su requerimiento, y solamente para facilitar su búsqueda y localización.

De ningún otro modo, los datos personales de los usuarios podrán ser difundidos o transmitidos a terceros o al público en general, salvo cuando medie el consentimiento expreso de sus titulares, por disposición legal o por ser indispensable para el ejercicio de alguna atribución por parte de autoridad competente en términos de los artículos 22 y 70 de la Ley General de Protección Datos Personales, en administración de los numerales 18 y 95 de la Ley Estatal de Protección de Datos Personales.

Fundamento para el tratamiento de datos personales
El fundamento legal que faculta a la Unidad de Transparencia del TAPJECH para llevar a cabo el tratamiento, se encuentra establecido en el artículo 85 y demás disposiciones de la Ley General de Protección de Datos Personales, así como el diverso 117 y demás disposiciones de la Ley Estatal de Protección de Datos Personales, y la normatividad vigente que observa la protección de los datos personales en posesión de sujetos obligados.

Mecanismo, medio y procedimiento disponible para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los datos personales (derechos ARCO).

Las personas usuarias podrán ejercerlos mediante escrito libre directamente ante la Unidad de Transparencia del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas, como domicilio situado en Avenida Dieciséis Poniente Sur, esquina Boulevard Belisario Domínguez, número 1713 (4to piso), Colonia Xamaipak, C.P. 29067, de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, o bien, a través del Sistema de Solicitudes (SISAI) de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente liga electrónica: www.plataformadetransparencia.org.mx; así también, en el portal de transparencia del TAPJECH, en la dirección electrónica siguiente: <https://tachiapas.gob.mx/portal/>

En caso de que desee presentar su solicitud mediante escrito libre, deberá contener cuando menos, los elementos siguientes:

- I.- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- II.- Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III.- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- IV.- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- V.- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y
- VI.- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Ello de conformidad con el artículo 52 de la Ley General de Protección de Datos Personales, en correlación del numeral 78 de la Ley Estatal de Protección de Datos Personales.

En caso de las transferencias, se informa a las personas usuarias, que no se realizarán transferencias de los datos personales recabados y tratados, salvo aquéllas que sean necesarias para cumplir con una orden judicial o atender requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Este aviso de privacidad puede sufrir cambios o actualizaciones derivado de ajustes legales.

En tal caso, lo haremos de su conocimiento de manera presencial en las instalaciones del inmueble, así como a través de nuestro portal del TAPJECH, mediante la siguiente liga electrónica: <https://tachiapas.gob.mx/portal/>